



Advierten de desacato al no frenar reforma judicial

Llaman a denunciar a consejeros de CJF

Califica Jueza como una burla que se votara una resolución

ABEL BARAJAS

Los consejeros de la Judicatura Federal que votaron por ignorar los amparos que le ordenaban frenar el cumplimiento de la reforma judicial impulsada por la 4T, deben ser denunciados ante la Fiscalía General de la República por desacato, dijo la representante de los Jueces y Magistrados federales.

Juana Fuentes Velázquez, directora de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed), afirmó que los consejeros Sergio Javier Molina Martínez, Bernardo Bátiz, Verónica De Gvys Zárata y Celia Maya García, cometieron un delito al votar por no frenar la reforma y entregar los listados de los juzgadores al Senado.

En entrevista, Fuentes Velázquez indicó que los juzgadores que emitieron las suspensiones que fueron ignoradas -de Jalisco y Nuevo León-, son quienes deben denunciar ante el Ministerio Público Federal a dichos funcionarios.

"Sí (cometieron un delito), aquí no podríamos excluir dentro de este tipo de conductas a quién es la per-

Juana Fuentes Velázquez, Directora de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed)



Especial

/// Es una burla porque, de todos te tienes que cuidar, menos de los que viven en tu casa".

/// En ese ánimo político en el que se conducen algunos sectores dentro del Poder Judicial, desconocen las decisiones que se emiten por las autoridades".

/// Las decisiones judiciales no se votan, las decisiones judiciales se acatan y esto es preocupante".



Hector García

RECLAMO Y PETICIÓN. Trabajadores del Poder Judicial de la Federación se manifestaron ayer frente a la sede del Consejo Coordinador Empresarial (CCE). Pidieron que se les permita participar en el Diálogo Anual de Alto Nivel de Empresas de EU y México y se conozca su postura sobre la reforma judicial.



sona que comete este desacato. Definitivamente, cualquier persona incurre en este delito, aún cuando sea parte del Poder Judicial”, dijo.

- ¿Esto quiere decir que los Jueces que emitieron estas suspensiones pueden denunciar o dar vista al Ministerio Público?

“Así es, así es”, respondió.

- ¿Lo deben de hacer?

“Sí, considero que sí. Nadie se puede escapar de la ley, por supuesto que nosotros hemos intentado que, justo en esas situaciones que ya implican consecuencias jurídicas en la actuación de estas autoridades, pues se verificara un diálogo, pero pues mira, hoy ni el diálogo, porque además hay un principio universal, el desconocimiento de la ley no te exime de cumplirla”.

La también Juez federal calificó como una burla que el Consejo de la Judicatura sometiera a votación el

cumplimiento de unas suspensiones de amparo contra la reforma, porque aseguró que las decisiones jurisdiccionales son para acatarse y no para ser votadas.

“Considero que es una burla porque, de todos te tienes que cuidar, menos de los que viven en tu casa ¿no?. Diría que es como estar en tu hogar y tenerte que cuidar de dejar tu reloj sobre el buró. Pongo un ejemplo muy sencillo, porque justo es lo que ha pasado aquí, en ese ánimo político en el que se conducen algunos sectores dentro del Poder Judicial, desconocen las decisiones que se emiten por las autoridades”, expuso.

“Las decisiones judiciales no se votan, las decisiones judiciales se acatan y esto es preocupante. Imaginense... de pronto dices: ‘te concedo la suspensión para que esa persona que está privada ile-

galmente de su libertad la pongas en inmediata libertad’ y que simple y llanamente la autoridad o aquellos que están privando ilegalmente de su libertad dicen: ‘pues no, mejor voy a votar a ver si lo dejo libre o no’, o sea, ¿en qué riesgo estamos cayendo en este País cuando las resoluciones ya no se acatan!... estamos justo en un Estado fallido de derecho”.

Sobre la Ministra Lenia Batres, quien acusó que el primer desacato a la Constitución vino de los Jueces, por suspender la reforma judicial, Fuentes dijo que su afirmación no tiene sustento.

“Pues mira, ni existe esa figura como configurativa de un delito, que es emitir este tipo de suspensiones. Si hablamos jurídicamente, el desacato es un delito y es cometido por las autoridades. ¿Y en qué consiste este desacato?, pues es justamen-

te no cumplir con una resolución”, indicó.

“Entonces, carece de todo sustento lo que establece alguien que, bueno, no me atrevo ya ni siquiera a decirle Ministra, porque sin duda todas las opiniones que ella vierte son con total desconocimiento, tanto de las leyes como de la Constitución”.

La Jueza agregó que la Jufed continuará litigando contra la reforma judicial a nivel internacional, en particular con la queja presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual ya citó al Gobierno de México para una audiencia el próximo 12 de noviembre.

Hoy, cuando vence el plazo de la suspensión de labores en el Poder Judicial Federal, la Jufed llevará a cabo una votación para decidir si continúan o no con el paro, para luego notificar el resultado a la Judicatura.